

Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad en trámites de constitución «Pyg-sur Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—52.937.

2.ª 24-11-2004

**SAGASTI TOOLS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**MAQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Ordinaria de Socios del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbida) y la sociedad «Maquina Center, Sociedad Anónima» (en calidad de absorbente), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión, que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—Administrador Único, Amadeo Sala Hess.—53.254.

1.ª 24-11-2004

**SALT, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL
(En liquidación)**

Balance de liquidación

En la reunión de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada en fecha 2 de abril del año 2003 se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos ejercicios anteriores. | |
| 121. Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | 60.101,21. |
| Total Activo | 60.101,21. |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios. | |
| I. Capital suscrito. | |
| 100. Capital Social | 60.101,21. |
| Total Pasivo | 60.101,21. |

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Liquidador, Antonio Romero Sánchez.—51.682.

SEGURTRÓNICA EXTINCIÓN S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 44/044, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Teresa Mateos Ispuerto, contra Segurtrónica Extinción, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-10-04, Auto por el que se declara al ejecutado Segurtrónica Extinción, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 678,88 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Registro Mercantil de Madrid, en Madrid a 8 de noviembre de dos mil cuatro.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—51.670.

**SERBELOS EMPRESA
DE SERVICIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sixto Alejandro Garcon Merelo contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 29-10-04 Auto, por el que se declara al ejecutado Serbelos, Empresa de Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.534,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua. Secretaria Judicial.—52.009.

**SERBELOS EMPRESA
DE SERVICIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 81/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de D. Viktor Stupak, contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.631,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-ategortua (Secretaria Judicial).—52.010.

**SINGULAR IDEAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ECOTUR MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta General y Universal de Socios de

Singular Ideas, Sociedad Limitada y la decisión del Socio Único de Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada, fechados ambos el 18 de noviembre de 2004, por lo que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de ésta por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y las decisiones adoptadas y los balances de fusión que resulten preceptivos. Asimismo los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo y las decisiones de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 19 de noviembre de 2004.—Don Luis Carrillo Lostao, Administrador único de Singular Ideas, Sociedad Limitada y Ecotur Mediterráneo, Sociedad Limitada.—52.586.

y 3.ª 24-11-2004

**SUASI MORA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MEYSU, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de accionistas de las entidades Suasi Mora, S. A., y Meysu, S. A., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas el 12 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 y en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi Mora, S. A. posee el 100% de Meysu, S. A., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 12 de noviembre de 2004.—Los administradores, Jaime Suasi Mora y Pedro Suasi Mestre.—51.840.

y 3.ª 24-11-2004

**SUFEAL 91-00,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de octubre de 2004, adoptó los siguientes acuerdos: Acordar la disolución de la sociedad, y trasladar el domicilio social a Barcelona, Paseo Zona Franca, 242, 1.ª-1.ª

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—El Liquidador, Jose Pons Bort.—52.784.

SYGMA MICROINFORMÁTICA, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la sociedad de fecha 29 de Junio

de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

| | Euros |
|---|-----------------|
| Activo: | |
| Activo Circulante..... | 3.006,00 |
| Tesorería..... | 3.006,00 |
| Total Activo..... | 3.006,00 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 3.006,00 |
| Capital suscrito..... | 3.006,00 |
| Resultados de ejercicios anteriores..... | 0 |
| Resultado negativo 2003..... | -6.878,09 |
| Resultado negativo 2004..... | -1.771,43 |
| Aportaciones Socios Comp. Perd..... | 10.592,71 |
| Perdidas y Ganancias en Curso..... | -1.943,19 |
| Perdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)..... | 0 |
| Total Pasivo..... | 3.006,00 |

Madrid, 27 de octubre de 2004.-El Liquidador solidario, don Sergio Muñoz.-51.685.

SYNOVATE, S. A.
(Sociedad absorbente)

SYNOVATE(DIRECT), S. A.U.
SYNOVATE (SOCIAL DYNAMICS), S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Synovate, Sociedad Anónima; Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 28 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la segunda y la tercera de las sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas Synovate (Direct), Sociedad Anónima Unipersonal, y Synovate (Social Dynamics), Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad absorbente Synovate, Sociedad Anónima, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de 28 de junio de 2004 con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de las Sociedades absorbidas. Las operaciones realizadas por las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la Sociedades que se fusionan. Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-El Presidente de los Consejos de Administración de Synovate, S. A.; Synovate (Direct), S.A.U., y Synovate (Social Dynamics), S.A.U., Don Gregorio Enrique Domingo de Blas.-52.902.

2.ª 24-11-2004

SYNTEX IBÉRICA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S. A.
(En liquidación)

Anuncio de disolución y cambio de domicilio social

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 2004, con carácter extraordinario y universal en el domicilio social, ha acordado por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, el Liquidador de la Sociedad el día 1 de noviembre de 2004 acordó trasladar el domicilio social de la calle Isabel de Colbrand, 10, en Madrid, a la avenida Alberto Alcocer, 46, B, 5.º C-D, también de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.-El representante del Liquidador único, don Alberto Lucero Batalla.-51.720.

TAURINA ALCALAÍNA, S. L.

Ampliación de capital

La Junta General de socios de la sociedad «Taurina Alcalafina, Sociedad Limitada», celebrada el día 22 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de realizar un aumento de capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

El capital social se aumenta en la cantidad de 255.000 euros (doscientos cincuenta y cinco mil euros), mediante la emisión de 425 (cuatrocientos veinticinco) participaciones sociales de serie «D», de 600 euros (seiscientos euros), números 1 al 425, ambos inclusive.

Los socios podrán ejercitar el derecho de suscripción de preferente de las nuevas participaciones dentro del plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio de asunción.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-El Secretario de la Junta y del Consejo de Administración, D. Ramón Castro Salvador.-53.151.

TDM TEAM DE MOTIVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General extraordinaria de Socios celebrada el día 2 de noviembre de 2004, acordó proceder a su disolución con liquidación, aprobándose el siguiente balance de liquidación de la Compañía, cerrado a la fecha de la Junta.

| | Euros |
|---------------------------------------|-----------------|
| Activo: | |
| Tesorería..... | 5.214,02 |
| Total activo..... | 5.214,02 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 6.010,12 |
| Reservas..... | 61.250,23 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | -62.046,33 |
| Total pasivo..... | 5.214,02 |

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.-El liquidador único, Enrique-Carlos Hormigo Hernández.-52.804.

TECHNO FLOW IBÉRICA, S. A.
Unipersonal (Absorbente)

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS, S. A.
Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 17 de Noviem-

bre de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima por Techno Flow Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.-El Secretario no Consejero de ambas Compañías, don Antoni M.ª Olivella Solé.-52.682. y 3.ª 24-11-2004

TEXNASE, S. L. U

(Sociedad absorbente)

REYCONTEX, S. L. U

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de carácter Universal, de las Sociedades «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 12 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, de fecha 30.09.2004.

El proyecto de fusión conjunto se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 11 de noviembre de 2004.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Adzaneta d'Albaida (Valencia), 12 de noviembre de 2004.-El Administrador Solidario de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», Isidro Juan Antonio Nacher Casasempere, y el Administrador Solidario de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Sebastián Soler.-52.636. y 3.ª 24-11-2004

TINSEL, S. A.

Se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el «Restaurante Son Saura del Nord» del campo de Golf Son Parc, en urbanización Son Parc, sin número, de Mercadal (Baleares), el día 17 de diciembre de 2004, a las 13 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de la oferta de compra de acciones de la sociedad.

Segundo.-Rescisión de los contratos vigentes con la sociedad Ordenación Son Saura, S. A.

Tercero.-Aprobación del acta.